

**Informe No. 12 de Seguimiento al Plan de Acción  
Auto 096 de 2017 de la Corte Constitucional**

Bogotá, junio de 2019

Página 1 de 14

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

## CONTENIDO

<b>1. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Orden 8</b> .....	<b>4</b>
2.1. Completitud de las historias laborales.....	4
2.1.1. <u>Digitación de la data contenida en las microfichas</u> .....	4
2.1.2. <u>Corrección novedades no correlacionadas (NNC)</u> .....	5
2.1.3. <u>Creación de afiliaciones no remitidas por los empleadores</u> .....	6
2.1.4. <u>Digitalización de microfichas</u> .....	7
2.1.5. <u>Carencia de aportes de No Vinculados Vigencia ISS</u> .....	10
2.2. Recaudo de aportes pensionales adeudados y precedentes constitucionales de Mora Patronal 13	
<b>Anexos. Matrices de Seguimiento Plan de Acción</b> .....	<b>14</b>

## 1. Introducción

Colpensiones presenta el Duodécimo Informe de Seguimiento al Auto 096 de 2017 a la Superintendencia Financiera de Colombia en atención a los requerimientos SFC 2017076835-009-000, SFC 2017076835-017-000 y 2017120024-000-000. Este documento contiene las acciones realizadas entre mayo y junio de 2019.

En los Informes No. 1 al No. 7 entregados entre agosto de 2017 y septiembre de 2018, respectivamente, Colpensiones informó a la Superintendencia el cumplimiento de la totalidad de las medidas planteadas con respecto a: (i) el plan de acción de inclusión de tiempos públicos en la historia laboral y la inclusión del detalle de la historia laboral tradicional de la orden 8; (ii) el informe sobre situaciones que se presentan en el recaudo de la orden 10; (iii) el modelo de cobro de aportes de la orden 11; (iv) la priorización de enfermedades catastróficas, el cumplimiento de sentencias de la orden y el sistema de divulgación de la orden 15; (v) la estrategia de divulgación permanente de la orden 12 y (vi) los protocolos de actuación de la orden 18, razón por la cual no se incluyen en este documento.

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas por Colpensiones sobre lo ordenado en el Auto 096 de 2017, las cuales han permitido finalizar los planes de acción de las órdenes décima, décimo primera, décimo segunda, décimo quinta y décimo octava, este informe comprende únicamente los avances de la orden octava, cuyo plan de acción sigue en proceso de implementación.

*Adicionalmente, atendiendo el requerimiento No. 2017120024-046-000 del 18-02-2019 mediante el cual la SFC solicitó "En consideración a que los aspectos relacionados con historia laboral viene siendo objeto de seguimiento por este órgano de vigilancia y control a través del trámite identificado con el número 2017076835 (Auto 096 de 2017) y dado que el tema en estudio (depuración de historia laboral) depende del proyecto de digitación de las microfichas, se solicita que este tema sea incorporado en el trámite antes mencionado y sus avances se reporten en el próximo informe que se remita a esta Superintendencia", en el presente informe se incluye el avance del tema de completitud de historia laboral / Cargue de periodos en la historia laboral tradicional que no les corresponde a algunos afiliados (subnumeral 1.3., literales b y c del Informe de Inspección 2014 – 2016), conforme a lo solicitado.*

Aunado a lo anterior, se incluye como anexo la matriz de seguimiento de la orden octava en su última versión.

MS

se

## 2. Orden 8

*ORDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que dentro de los seis meses siguientes a la comunicación de esta providencia ajusten los planes de cumplimiento de la Sentencia T-774 de 2015 dirigidos a la corrección de los problemas presentes en la completitud de las historias laborales y al recaudo de los aportes a pensión adeudados, tomando en cuenta los precedentes constitucionales sobre la imposibilidad de trasladar al afiliado las deficiencias del Estado en la administración de las historias laborales y las consecuencias de la mora patronal. En particular, deberán tener en cuenta lo señalado en los fundamentos 137 a 153 de la parte motiva de la Sentencia T-774 de 2015, en armonía con lo señalado en la Sentencia T-079 de 2016 sobre la misma materia (Supra 163 a 244).*

### 2.1. Completitud de las historias laborales

Con el fin de dar cumplimiento a la Orden Octava del Auto 096, Colpensiones definió los siguientes planes de acción para atender la completitud de las historias laborales:

#### 2.1.1. Digitación de la data contenida en las microfichas

Tiene como objetivo capturar la información contenida en las microfichas que soportan el periodo tradicional (67-94) y cargarla en las bases de datos misionales, para posteriormente implementar los procesos de automatización y control en las correcciones de este periodo.

##### a. Principales logros y avances

En el mes de junio de 2019 culminó la elaboración y revisión final de la ficha técnica y todos los anexos que soportarán la convocatoria para el nuevo estudio de mercado.

##### b. Acciones en proceso en tiempo

Se encuentra en trámite el registro de firmas que autorizan la invitación a proponentes para realizar el estudio de mercado.

##### c. Ajuste al Plan de Acción

Durante el mes de junio de 2019 se formalizó el control de cambios del proyecto “*Mejora a la Gestión de Historia Laboral*”, el cual nos permite separar las actividades de digitación de microfichas en un proyecto independiente según el alcance de la planeación estratégica de la entidad.

Actualmente el proyecto se encuentra en la fase inicial de revisión y ajuste a estudios previos y ejecución estudio de mercado para la captura total de la información de los afiliados contenida en las imágenes que fueron digitalizadas según Contrato 116 de 2017.

### 2.1.2. Corrección novedades no correlacionadas (NNC)

Antes de 1995, la Historia Laboral del Seguro Social estaba compuesta por novedades (ingreso, cambio de salario, licencias, retiro identificadas por el número de afiliación y el número patronal; una vez se tomó la decisión de cambiar los sistemas de información del ISSL e identificar a los afiliados y aportantes por su documento de identidad, se presentaron complicaciones para identificar a quién le pertenecían ciertas novedades, asociadas a Homonimia y por presentar información incompleta en los pagos. Las novedades que no pudieron ser identificadas y migradas al nuevo sistema se les llamó novedades no correlacionadas y fueron guardadas como un repositorio de información que debía ser migrado a medida que las historias laborales fueran corregidas lo que en la mayoría de los casos implicaba que el afiliado trajera información adicional.

En las actividades propuestas en el plan de acción, el avance es el siguiente:

#### a. Principales logros y avances

Como se ha indicado en informes anteriores las actividades *"1. Generación consulta para determinar universo actualizado de registros con NNC"* y *"2. Determinar casuísticas a depurar"*, ya finalizaron, logrando un cumplimiento del 100%.

La actividad *"3. Cargue masivo de novedades no correlacionadas"* se da por finalizada por cuanto se realizó el cargue de producción.

De igual forma se reitera que la actividad *"4. Determinar plan de acción para atender casuísticas no corregidas por el proceso masivo"*, fue cerrada, dada su integración en el proyecto de digitación de la información contenida en las microfichas que soportan el periodo tradicional 67-94.

#### b. Acciones en proceso en tiempo

De acuerdo a lo indicado en informes anteriores, la cifra potencialmente identificada para el cargue masivo es de **57.429** novedades. Durante el mes de junio se realizó la ejecución del flujo de cargue en ambiente productivo de dichas novedades con el siguiente resultado:

**54.176** novedades fueron cargadas a la base de datos de forma exitosa (94%), éstos registros corresponden a pagos realizados por los aportantes para **8.625** ciudadanos; y su impacto positivo en el incremento de tiempos cotizados en los reportes de Historia Laboral de los afiliados fue de un total de **899.874** semanas.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Se registraron un total de **3.253** registros de novedades fallidas en el proceso de cargue (6%), la revisión de dichas glosas deberá ser analizada manualmente en la medida que los ciudadanos radiquen la solicitud de corrección de sus historias laborales.

Con lo mencionado, se da cumplimiento al compromiso inicial de cargue de este universo a junio 30 de 2019 y se da por cerrado el plan de acción.

c. Ajuste al plan de acción

Al cierre del periodo reportado no se requiere ajustes al plan de acción, por cuanto la fase que estaba pendiente fue culminada el mes de junio de 2019.

**2.1.3. Creación de afiliaciones no remitidas por los empleadores**

Este plan consiste en crear las Vinculaciones en Cabeza del empleador –VEE, para los pagos que no presentan vinculación en el sistema general de pensiones. A continuación, se presentan los avances respecto al plan propuesto:

a. Principales logros y avances

En el informe anterior se referenciaban 258.569 pagos para VEE correspondientes a 41.769 documentos los cuales a la fecha presentan el siguiente estado:

- 37.931 documentos ya tienen creada la Vinculación en Cabeza del empleador – VEE.
- 3.838 documentos no es viable crearles la Vinculación en Cabeza del empleador – VEE, teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de Colpensiones en relación a la restricción que por razón de la edad está contemplada en el artículo 2 del Decreto 758 de 1990.

b. Acciones en proceso en tiempo

Teniendo en cuenta lo informado en el literal anterior, se solicita dar por finalizada la actividad “*Cargar las respuestas de las novedades recibidas por Asofondos y crear las afiliaciones en la base de Colpensiones*”, como resultado del cumplimiento al 100%.

c. Ajuste al plan de acción

Al cierre del periodo reportado no se requiere ajustes al plan de acción, por cuanto la fase que estaba pendiente fue culminada el mes de junio de 2019.

d. Respuesta requerimiento 2017076835-017-000 con fecha de radicación 02-10-2017

Teniendo en cuenta la solicitud de la Superintendencia Financiera, realizada mediante radicado 2017076835-017-000 en el cual requiere textualmente "(...) En el subnumeral "Creación de afiliaciones no remitidas por los empleadores, incluya el procedimiento previsto, así como sus resultados, para actualizar las bases de datos de los afiliados a los cuales se les creó la VEE, con las solicitudes de traslado a las AFP cuando a ello haya lugar. Lo anterior, con el fin de mantener debidamente registrada la trazabilidad de la afiliación y sincronización de las bases de datos entre Colpensiones y las AFP, evitando de esta manera posibles reportes de multivinculación. La entidad deberá informar los casos que se registran en esta situación, así como el estado actual de los mismos.", se informa lo siguiente:

A finales del mes de junio, el proveedor tecnológico de Asofondos notificó una población de 644 documentos para marcar un traslado de salida al RAIS posterior a una Vinculación en Cabeza del Empleador -VEE. Esta población corresponde al proceso de junio de VEE y se están realizando consultas a las bases de datos para proceder a crear las VEE y posteriormente marcar el traslado al RAIS.

Adicionalmente, respecto a los 1.234 casos reportados en el informe de abril, es pertinente aclarar que presentan el siguiente estado:

- 994 Casos ya tienen la Vinculación en Cabeza del Empleador – VEE y el traslado de salida al RAIS.
- En 235 casos se completó la información, se creó la Vinculación en Cabeza del Empleador – VEE y están en proceso de marcar el traslado de salida al RAIS.
- 5 casos fueron glosados por el proveedor de información al tratar de crear la Vinculación en Cabeza del Empleador – VEE y está en validando la información para reprocesarlos.



#### 2.1.4. Digitalización de microfichas

Proyecto para convertir en imágenes digitales las microfichas que soportan el período tradicional (67-94), garantizando así la conservación de la información y facilitando el uso de la información contenida en las mismas.

##### a. Principales logros y avances

De la acción 3 definida como "Digitalización microfichas que soportan los pagos del periodo tradicional", al 30 de junio de 2019, se logró un avance del 100% con los siguientes resultados:

- El Lote No. 7, finalizó la digitalización y captura de metadatos.
- El Lote No. 8, finalizó la digitalización y captura de metadatos.

- El Lote No. 9, finalizó la digitalización y captura de metadatos.
- El Lote No. 10, finalizó la digitalización y captura de metadatos.

Así las cosas, de un total de 10 lotes para digitalizar, al corte del mes de junio de 2019 se completaron 10 lotes.

b. Acciones en proceso en tiempo

- Con relación a la acción 4 definida como “*Aceptación de imágenes digitalizadas*”, al 30 de junio de 2019, se logró un avance del 100%.
- De la acción 5 definida como “*Cargue final de imágenes al gestor documental y cierre definitivo de proceso*”, al 30 de junio de 2019, se logró un avance del 100% en el cargue de imágenes al gestor documental, con los siguientes resultados:
  - Las imágenes correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, fueron cargadas en el gestor documental.

c. Ajuste al plan de acción

Al cierre del periodo de junio de 2019, este plan de acción no presenta cambios respecto a lo informado en el informe anterior.

Ahora bien, atendiendo lo solicitado mediante el radicado No. 2017120024-046-000 del 18-02-2019 en el cual requiere textualmente en el subnumeral a) del punto 1, “*En consideración a que los aspectos relacionados con historia laboral viene siendo objeto de seguimiento por este órgano de vigilancia y control a través del trámite identificado con el número 2017076835 (Auto 096 de 2017) y dado que el tema en estudio (depuración de historia laboral) depende del proyecto de digitación de las microfichas, se solicita que este tema sea incorporado en el trámite antes mencionado y sus avances se reporten en el próximo informe que se remita a esta Superintendencia*”.

A continuación, se presenta el avance del tema de Completitud de historia laboral / Cargue de periodos en la historia laboral tradicional que no les corresponde a algunos afiliados (subnumeral 1.3., literales b y c del Informe de Inspección 2014 – 2016), conforme a lo solicitado:

## 1. COMPLETITUD DE LA HISTORIA LABORAL

Cargue de periodos en la historia laboral tradicional que no les corresponde a algunos afiliados (subnumeral 1.3., literales b y c del Informe de Inspección 2014 – 2016) se solicita a Colpensiones remitir la información que nos permita evidenciar claramente los documentos corregidos y/o validados manualmente durante el periodo, así como el saldo pendiente de validar.

Este requerimiento hace referencia a las novedades aplicadas en las historias laborales por los siguientes usuarios dcan\_jmarquez, dcan\_fpulido, dcan\_nmorales y ghl que se utilizaron en el extinto ISS, por lo anterior, el propósito es verificar si las novedades registradas efectivamente le correspondían al afiliado y el área encargada de efectuar seguimiento a los mismos.

### a. Principales logros y avances

De acuerdo a la nueva solicitud de remitir la información que permita evidenciar claramente los documentos corregidos y/o validados manualmente durante el periodo, así como el saldo pendiente de validar, se informa que, para el tercer bimestre de 2019, se han corregido manualmente 2.342 documentos que contenían usuarios masivos ISS, quedando un total pendiente de 1.776.740, tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

Descripción	Cantidad
Documentos únicos Usuarios Masivos ISS	1.937.076
Documentos únicos corregidos al 30/06/2019	160.336
Documentos únicos pendientes	1.776.740

Así las cosas, se adjunta un archivo en formato Excel con los 2.342 documentos que fueron validados (Anexo. UsuariosMasivosISS20190630).

### b. Acciones en proceso en tiempo

Actualmente se encuentra pendiente de inicio el desarrollo de la fase (iii) identificación del universo con novedades mal cargadas y que deben ser corregidas de manera manual, la cual depende del proyecto de digitación de las microfichas, y a partir de ello, implementar procesos de corrección automática y control en la calidad de la información del período tradicional, con lo cual se espera lograr la corrección y validación de las novedades de usuarios masivos ISS.

### c. Ajuste al plan de acción

No se tienen cambios en las fechas informadas en el reporte anterior.

715

SP

### 2.1.5. Carencia de aportes de No Vinculados Vigencia ISS

Este plan tiene como objetivo la incorporación en la historia laboral de los ciudadanos de los ciclos recibidos por el proceso de No Vinculados por parte de las AFPS en vigencia del Instituto de Seguro Social (ISS), y está conformado por dos frentes que se han venido trabajando desde el 2015.

El primer frente correspondía al reproceso de 2.690 archivos de no vinculados vigencia ISS, que fue culminado en junio de 2017. Sin embargo, 1.642 archivos presentaron inconsistencias que fueron reportadas a las AFPS, y hacen parte de un plan de trabajo presentado por Asofondos.

El segundo frente establece el procedimiento para el cargue de 825 archivos que deben generar y entregar las AFP nuevamente, que corresponde a información que no fue entregada al Seguro Social en su vigencia.

#### a. Principales logros y avances

Con relación al primer frente de trabajo que corresponde a 1.642 archivos que presentaron inconsistencias, y de acuerdo con la nueva estrategia definida que corresponde a información por registros y no por archivos, durante el mes de marzo de 2019 se culminó el cargue de los 241.958 registros que se encontraban pendientes, con lo cual se dan por terminadas las actividades correspondientes.

De acuerdo a lo anterior con corte a este informe, el resultado del cargue por registros, es el siguiente:

No. Archivos	No. Registros	No. Registros Cargados	No. Registros Pendientes de cargue	% de Avance
1.642	1.592.026	1.592.026	-	100%

Fuente: Dirección de Ingresos por Aportes

Respecto al segundo frente, que corresponde a 825 archivos que no fueron entregados en su momento al ISS por parte de las AFPS y de los cuales se encontraban 43 aún pendientes, durante el mes junio de 2019 no se recibieron archivos, razón por la cual el saldo pendiente continúa siendo el mismo.

Dando continuidad a las mesas de trabajo entre Asofondos y Colpensiones con el fin de depurar la información de los 382 afiliados, en marzo Colpensiones solicitó el tipo y número de documento de los 382 afiliados con el fin de validar si se encontraba información procesada en las bases de datos.

Colpensiones efectuó una consulta dando como resultado que 89 de los 382 afiliados, tiene algún tipo de registro procesado en Colpensiones diferente al proceso de No Vinculados, lo que garantiza que esta información efectivamente no ha sido entregada por la AFP dentro del proceso de No Vinculados.

Con el resultado anterior, en mesa de trabajo se acordó que Colpensiones realizará una nueva consulta detallada de los 89 afiliados, con el objetivo de entregarla a Asofondos, para que esta entidad pueda realizar las validaciones que le permitan identificar si la información registrada corresponde al proceso de No Vinculados pagada erradamente por el proceso de traslado de régimen, así como dar continuidad a las mesas de trabajo hasta lograr el cargue y pago de la información por parte de las Administradoras.

De acuerdo a lo anterior, Colpensiones realizó el 100% de las actividades a su cargo planteadas en el hito que permiten dar cumplimiento al plan de trabajo, por lo cual se da por terminado dentro del plazo establecido 31 de marzo de 2019.

Es pertinente aclarar, que se continuarán realizando las gestiones reportadas por Asofondos respecto al cargue los 382 afiliados pendientes.

b. Acciones en proceso en tiempo

Ninguna

c. Ajustes al plan de acción

No hay ajustes al plan

**2.1.5.1. Actualización o corrección de la historia laboral de algunos afiliados trasladados de las AFPS a Colpensiones**

El objetivo de este plan de trabajo consiste en actualizar las historias laborales del RAIS de algunos ciudadanos que han presentado variación en la información ya recibida por concepto de Traslado de Régimen.

a. Principales logros y avances

De acuerdo con el proceso establecido con las Direcciones de Estandarización y Prestaciones Económicas durante el mes de junio de 2019 se actualizaron 461 historias laborales, 342 correspondientes al 2017 y 119 para el 2018.

Es pertinente mencionar que, en el grupo de aportes modificados del año 2016, correspondiente inicialmente a 299.052 ciudadanos, fueron excluidos del proceso 64.338 correspondientes a saldos negativos y ciudadanos reportados nuevamente para actualizar en el año 2017 quedando 234.714 ciudadanos en este grupo (Ver Cuadro 1 – Columna 2).

7-8

APF  
22

A continuación, se muestra el avance acumulado del proceso de actualización masiva de las historias laborales trasladadas por las AFP con corte a junio:

**Cuadro 1. Avance Acumulado actualizaciones masivas Historias Laborales – RAIS**  
**Corte Junio 30 de 2019**

Tipo Actualización	2016			2017			2018			TOTAL		
	Ciudadanos	Ejecutado	Avance	Ciudadanos	Ejecutado	Avance	Ciudadanos	Ejecutado	Avance	Ciudadanos	Ejecutado	% Avance ponderado
Aportes Nuevos	77.895	77.895	100%	42.700	42.700	100%	60.620	60.620	100%	181.215	181.215	26,50%
Aportes Nuevos y Modificados	65.934	65.934	100%	21.065	21.065	100%	23.417	17.639	75%	110.416	104.638	15,30%
Aportes Modificados	234.714	182.206	77,63%	62.616	26.148	42%	94.953	<b>989</b>	1,04%	392.283	209.343	30,61%
<b>TOTAL</b>	<b>378.543</b>	<b>326.035</b>	<b>86,13%</b>	<b>126.381</b>	<b>89.913</b>	<b>71%</b>	<b>178.990</b>	<b>79.248</b>	<b>44%</b>	<b>683.914</b>	<b>495.196</b>	<b>72,41%</b>

Fuente: Dirección de Ingresos por Aportes

Con corte a junio 30 de 2019 de las 234.714 historias laborales con registros con aportes modificados, con fecha de entrega correspondiente a la vigencia 2016 han sido actualizadas 182.206; esto significa que tenemos un avance del 77.63% sobre el total. A continuación, se muestran los resultados a la fecha:

**Cuadro 2. Avance Acumulado Plan de Trabajo Auto 096**  
**Corte Junio 30 de 2019**

Avance Consolidado – Plazo hasta Mayo 2019						
Segmentación	Total Ciudadanos	Ejecutado	% Avance	Total Registros	Ejecutado	% Avance
En Edad	8.532	8.532	100,00%	97.335	97.335	100,00%
A menos de un año	6.615	6.615	100,00%	122.473	122.473	100,00%
A más de un año	189.404	163.051	86,09%	1.800.740	1.497.611	83,17%
Con prestación reconocida	30.163	4.008	13,29%	358.127	63.737	17,80%
<b>Total</b>	<b>234.714</b>	<b>182.206</b>	<b>77,63%</b>	<b>2.378.675</b>	<b>1.781.156</b>	<b>74,88%</b>

Fuente: Dirección de Ingresos por Aportes

Con corte al 30 de junio de 2019, se encuentran en proceso de actualización 26.353 historias laborales de la segmentación “A más de un año”, que presentan registros modificados en relación a la Historia Laboral remitida inicialmente.

b. Acciones en proceso en tiempo

Realizar el cargue de la información entregada por las AFPS con el objetivo de incorporar los ciclos pendientes en las historias laborales de los ciudadanos.

c. Ajustes al plan de acción

No hay ajustes al plan

## 2.2. Recaudo de aportes pensionales adeudados y precedentes constitucionales de Mora Patronal

La aplicación de los precedentes constitucionales de mora patronal tiene como objetivo la incorporación de los tiempos en mora en la historia laboral de los afiliados, cuando se identifica que el Administrador del Régimen de Prima Media no llevó a cabo las acciones de cobro contra los aportantes morosos y existen solicitudes de prestaciones económicas pendientes de reconocer.

En este sentido, dado el impacto de orden financiero y fiscal para la Nación, las acciones adelantadas por Colpensiones están orientadas a realizar el análisis de estos impactos y establecer los efectos de manera conjunta con los Ministerios de Trabajo y Hacienda, lo anterior como insumo para la formulación de la normatividad que permita regular la aplicación de los precedentes, así mismo se debe tener en cuenta la calidad de la información, su antigüedad y la eventual irrecuperabilidad de los aportes adeudados.

El Plan fue definido teniendo como actividad inicial la formulación total del plan, del cual se desglosan tres fases, la primera contempla el estudio del impacto económico y financiero; la segunda la definición jurídica, los alcances y normatividad que se deban implementar; y la tercera la definición de los procesos operativos a que haya lugar.

a. Principales logros y avances

La Dirección de ingresos por aportes a la fecha no ha recibido un proceso que permita realizar la vinculación. Así mismo seguirá explorando la posibilidad de solicitar una audiencia a la Honorable Corte Constitucional.

b. Acciones en proceso en tiempo

Solicitar a la Honorable Corte Constitucional audiencia para dar a conocer los resultados del estudio actuarial de la aplicación de mora patronal, continuamos en el análisis de un caso que permita vincular a los Ministerios de Trabajo y Hacienda en una acción de tutela donde se deba dar aplicación a la Circular 014 de 2015.

c. Ajustes al plan de acción

No hay ajustes al plan.

*MS*

*SS*



## **Anexos. Matrices de Seguimiento Plan de Acción**

Adjunto a este documento se incluye en formato Excel:

- Anexo 1. Matriz Orden 8
- Anexo. UsuariosMasivosISS20190630